



Concejo Deliberante
De Puerto Pirámides

Puerto Pirámides, 5 de febrero de 2007

ORDENANZA N° 240/07 C.D.P.P.

VISTO:

Las notificaciones que oportunamente elevó el Ejecutivo Municipal, correspondientes a las rendiciones de Ingresos y Gastos informados por la Secretaría de Hacienda, correspondientes a los Meses Enero a Septiembre del año 2006;

Las revisiones que selectivamente se fueron haciendo de los meses informados;

Las observaciones y respuestas que se obtuvieron, de los casos que a criterio del Concejo Deliberante requerían de revisión o rectificación;

CONSIDERANDO:

Que de las verificaciones realizadas, así como de la comparación del presupuesto original y sus modificaciones, con los montos ejecutados y pagados en cada caso, no existen otras observaciones que formular.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: *Aprobar en forma general y particular, las rendiciones de ingresos y gastos elevadas por el Ejecutivo Municipal, correspondientes a los meses, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo Junio, Julio Agosto y Septiembre, del ejercicio Presupuestario 2006.*

ARTICULO 2°: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Publíquese. Cumplido.-Archívese-.*

